

FORMULARIO No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO TECNICO SOPORTE AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO. 25/2021 PARA “REALIZAR EL DESMONTAJE, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA LAS SEDES NIVEL CENTRAL BUNKER, PALOQUEMAO Y CALLE 73 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ.”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°3

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL VIERNES, 6 DE AGOSTO DE 2021 5:31 P.M., SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACIÓN 1

“Respecto al ítem 2,2 Requisitos mínimos de carácter técnico, 2.2.1 Experiencia mínima admisible Solicitamos a la entidad, se reconsidere esta exigencia debido a que la validación de experiencia se puede homologar mediante el desarrollo de actividades relacionadas de mayor complejidad, como lo son el suministro, montaje e instalación de equipos de bombeo verticales de características de operación específicas”

RESPUESTA 1

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB, le informa al observante que **NO SE ACEPTA** la observación, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, “Máximo TRES (3) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a ADQUISICIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES, cuya intervención individual o combinada comprenda al menos 12 Unidades instaladas y sus actividades desarrolladas sean: DESMONTE Y/O ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y/O AUTOMATIZACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES que incluyan los TABLEROS ELÉCTRICOS DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS, suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte. (...)”, lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es la que nos permite certificar específicamente la idoneidad, y capacidad en la instalación y puesta en marcha de los equipos, las instalaciones eléctricas y tableros de control para los mismos.

OBSERVACIÓN 2

“Adicionalmente, se solicita a la entidad incluir en el objeto exigido para contratos de experiencia, aquellos en los que se encierre la realización de obras hidráulicas, sanitarias y relacionadas”.

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB, le informa al observante que **NO SE ACEPTA** la observación, dado que los equipos de bombeo sumergibles a instalarse dentro del objeto del presente proceso, en su mayor valor no tienen como componente principal la ejecución de obras hidráulicas, sanitarias y relacionadas, toda vez que lo que se cambiaran son equipos y sus tableros eléctricos de control.

Bogotá 9 de agosto de 2021.